

## boletín oficial de la provincia



Núm. 34



Viernes, 17 de febrero de 2012

cve: BOPBUR-2012-00645

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO**

El Pleno del Ayuntamiento de Villariezo (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2012, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro y distribución de agua potable a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villariezo, a 3 de febrero de 2012.

El Alcalde, Francisco Javier Saiz García

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958